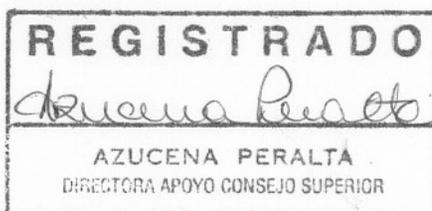




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 299/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Cristián Román CAMINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 299/2003 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

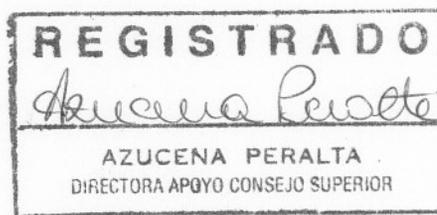
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 299/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y ratificar el cursado de las asignaturas Electrónica Industrial, Proyecto y Cálculo de Máquinas Eléctricas, Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, Máquinas Térmicas y Máquinas Hidráulicas, sin tener aprobada su correlativa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

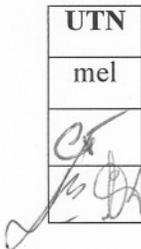


mediata Análisis Matemático III, al alumno Cristián Román CAMINO, Legajo N° 2143, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación del examen final de la asignatura Electrónica Industrial, sin tener aprobada su correlativa inmediata Medidas Eléctricas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1849/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento